

COMUNICADO

DE	EDERLINDA PACHECO VENECIA Jefe Departamento de Gestión de Bienes y Suministros SALOMÓN ELÍAS MEJÍA SANCHEZ Jefe Departamento de Gestión de Talento Humano
PARA	PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
FECHA	12 DE AGOSTO DE 2022
ASUNTO	INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A LAS PLATAFORMAS SECOP II Y SIGEP II

Cordial saludo,

Mediante la presente nos permitimos informar que teniendo en cuenta las nuevas disposiciones legales de la implementación del SECOP II en las Entidades Estatales de Régimen Especial, según lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 2195 del 2022, el cual adiciona incisos al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que cita:

“Adiciónese los siguientes incisos al Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedara así: (...) En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este Artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual. (...)

Por lo anterior la Universidad del Atlántico, acogiendo los lineamientos expuestos, informa que los proveedores y contratistas, sea persona natural o jurídica, que deseen participar en los procesos de contratación adelantados por la Universidad del Atlántico, **deben estar inscritos en la plataforma SECOP II**, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad, el cual es un deber legal de las entidades con regímenes autónomos de contratación *“publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II- o la plataforma transaccional que haga sus veces. (...), se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual.”*

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-9C7289-1



Así mismo, le informamos a todas las personas naturales que tengan o suscriban contratos de prestación de servicios profesionales, deberán actualizar y/o inscribirse en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II.

De antemano agradecemos su atención y su pronta colaboración.

Atentamente,



EDERLINDA ESTHER PACHECO VENECIA
Jefe Departamento de Gestión de Bienes y suministros.



SALOMÓN ELÍAS MEJÍA SANCHEZ
Jefe Departamento de Gestión de Talento Humano

Proyectó: BienesySuministros